



Honorable Asamblea Legislativa:

Los suscritos Diputados **Armando Javier Zertuche Zuani, Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y 29 párrafo 1, 31, 32 inciso a), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo iniciativa con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual se determina realizar las sesiones del Pleno Legislativo y las reuniones de las Comisiones en la modalidad semipresencial dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional, por la situación de emergencia y contingencia de salud pública en el Estado**, con base en las siguientes:

Consideraciones

Primera. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley que rige el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Junta de Coordinación Política es el órgano de dirección política del Poder Legislativo y la expresión de la pluralidad del Congreso, mediante el cual se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar los acuerdos conducentes para que el Pleno Legislativo tome sus decisiones.

Segunda. Que dentro las atribuciones de este órgano colegiado son presentar propuestas, iniciativas o minutas que requieran del conocimiento y votación del Pleno, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las

funciones del Congreso, así también en lo relativo a la actividad parlamentaria.

Tercera. Que de conformidad con el artículo 4 numeral 2 de la normatividad interna del Congreso, inicia el período ordinario de sesiones, por lo que, el día 15 de enero del presente año, en Sesión Pública y Solemne se hizo la declaración de Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 65.

Cuarta. En virtud que se inicia el período ordinario de sesiones y en nuestra entidad federativa se encuentra en semáforo de riesgo epidemiológico color rojo, resulta fundamental para este Poder Legislativo atender las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades federales y estatales de salud con el objeto de disminuir la trasmisión y propagación de la nueva variante del virus entre la población.

Quinta.- La Secretaria de Salud de Tamaulipas, ha establecido un sistema de seguimiento y prevención de los contagios del COVID-19, a través del Semáforo Epidemiológico de Tamaulipas, donde el color rojo, representa el más alto riesgo de contagios y que implica la implementación de medidas adicionales de prevención y protección, para evitar los contagios.

Sexta. Derivado de la información emitida por la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno estatal, se han incrementado el registro de contagios por la nueva variante del Covid-19, invitando a la ciudadanía reforzar las medidas de seguridad sanitaria para disminuir el impacto de la pandemia, evitar salidas no esenciales, completar el esquema de vacunación y la dosis de refuerzo.

Séptima. Que, como resultado de la emergencia de salud ocasionada por el COVID-19, y en atención a las recomendaciones, resulta preciso implementar las medidas sanitarias de carácter necesario que permita

salvaguardar la salud y la seguridad de las Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura y al personal labora en este Congreso, para reducir al mínimo posible los riesgos, en particular los de contagio de virus y enfermedades. El último reporte de la Secretaría de Salud ha establecido que 26 de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, incluyendo Ciudad Victoria, residencia oficial de éste Poder Legislativo, se encuentran en semáforo rojo,

Octava. De acuerdo a las actividades parlamentarias programadas en el presente mes, se tendrá que realizar bajo condiciones de extremo cuidado para evitar contagios, por lo que se requerirá al personal mínimo necesario para que este Poder Legislativo desarrolle sus actividades en un ambiente que garantice la protección a la salud de quienes laboran en las instalaciones del Congreso.

Novena. En relación a lo anterior, tenemos a bien establecer los criterios para el desarrollo de las sesiones plenarias y las reuniones de las Comisiones durante la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, en la modalidad semipresencial, con la finalidad de reducir la asistencia de Diputadas y Diputados, así como de diverso personal de apoyo en el Salón de Sesiones y demás áreas de este órgano legislativo.

Décima. Que la modalidad semipresencial de sesión plenaria y/o reunión de Comisiones, son aquellas en las que asiste de manera física determinado número de legisladores al Salón de Sesiones y otros legisladores utiliza la aplicación digital que garantice la posibilidad de una interacción simultánea, en la que el quórum se alcanza con la concurrencia física o de manera telemática por medio de la aplicación digital correspondiente.

Onceava. Que el presente Acuerdo tiene el propósito de complementar la normatividad aplicable al funcionamiento interno del Congreso del Estado con el fin de contribuir al mejor desarrollo de los trabajos de este cuerpo colegiado.

Expuesto lo anterior, se solicita dispensa de trámite de la presente iniciativa, con sustento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, para quedar como sigue, proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REALIZAR LAS SESIONES DEL PLENO LEGISLATIVO Y LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO

Primero. Se determina que las sesiones del Pleno Legislativo y las reuniones de las Comisiones se realizarán con la modalidad semipresencial dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional, por la situación de emergencia y contingencia de salud pública en el Estado, una vez que el Semáforo Epidemiológico en Tamaulipas se encuentre en rojo, en la mayor parte de los municipios del Estado, determinado por la Secretaría de Salud en el Estado.

Segundo. Para la conducción de las sesiones con la modalidad semipresencial se requerirá la presencia de la Mesa Directiva en el Salón de Sesiones.

Tercero. Las sesiones en modalidad semipresencial, será necesaria la presencia del 20% de participación presencial de cada agrupación por afiliación partidista, atendiendo a la proporcionalidad de los grupos parlamentarios, siempre que la Secretaría de Salud del Estado de

Tamaulipas, haya determinado en el Semáforo Epidemiológico en Tamaulipas, encontrarse en color rojo.

Cuarto. Informar por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva o al Presidente de la Comisión, el nombre de las y los Diputados que acudan al Salón de Sesiones y Sala de Reuniones, y quienes seguirán el desarrollo de la sesión mediante la aplicación digital, veinticuatro horas antes de la celebración de las sesiones.

Quinto. El registro de asistencia de las y los Diputados que acudan al Recinto o Sala de Reuniones se abrirá por lo menos 30 minutos antes de la hora del inicio programado de la sesión, a las y los Diputados que seguirán el desarrollo de la sesión mediante la aplicación digital, la Presidenta de la Mesa Directiva o el Presidente de la Comisión instruirá a la Secretaria que proceda a pasar lista de asistencia al inicio de la sesión, la cual se realizará de viva voz y verificando que en la aplicación digital se proyecte la imagen en video de la Diputada o Diputado.

Sexto. Con base en el reporte del registro de asistencia y sobre el quórum que emita, la Presidenta de la Mesa Directiva o el Presidente de la Comisión declarará, en su caso, el quórum y la apertura de la sesión o reunión de Comisiones.

Séptimo. Las votaciones inherentes al desahogo de actas, de dispensa de trámites, de iniciativas, de dictámenes, de leyes, decretos y acuerdos, y cualquier propuesta o acto legislativo susceptible de ser votado, la Presidenta de la Mesa Directiva habrá de convocar a la votación que corresponda, se realizarán mediante el sistema electrónico para las y los Diputados que se encuentren presentes en el Salón de Sesiones, a las y los Diputados que seguirán el desarrollo de la sesión mediante la aplicación digital, la Presidenta solicitará el sentido de su voto, se realizará de viva voz y verificando que en la aplicación digital se proyecte la imagen en video de

la Diputada o Diputado, solo aplicara para el caso de que se haya determinado en el Semáforo Epidemiológico en Tamaulipas, encontrarse en color rojo.

Octavo. Hecho lo anterior habrá de cerrarse el registro, para que enseguida el Diputado Presidente proceda a realizar la declaración del resultado con base en el reporte que emita. El Diputado Presidente determinará la apertura y cierre del registro de votación.

Noveno. El presente acuerdo tendrá vigencia hasta 31 de enero del 2022, en caso de persistir la contingencia sanitaria y el color rojo del Semáforo Epidemiológico en Tamaulipas, decretado por la Secretaría de Salud del Estado, podrá acordar la prórroga del presente acuerdo.

Décimo. Para el caso de que el Semáforo Epidemiológico en Tamaulipas, decretado por la Secretaría de Salud del Estado, haya modificado el nivel de riesgo a un color distinto al rojo, si alguna diputada o diputado, que acredite el haberse contagiado de COVID-19, podrá ajustar su participación en el pleno bajo la modalidad a distancia, que incluirá asistencia, participación y votación vía remota en los términos del presente acuerdo, hasta que persista la mencionada condición de salud.

Transitorios

Artículo Primero: El presente Punto de Acuerdo iniciará a partir de su expedición.

Artículo Segundo: Comuníquese a las Diputadas y Diputados integrantes de la Legislatura 65 del Congreso del Estado.

Dado en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 18 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**Junta de Coordinación Política del
Congreso del Estado de Tamaulipas.**

Presidente



Dip. Armando Javier Zertuche Zuani
Coordinador del Grupo
Parlamentario de
MORENA

1
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido
Acción Nacional



Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido
Revolucionario Institucional



Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez
Representante del Partido Movimiento
Ciudadano